DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Fondos de gastos generales

A fin de mejorar en cuanto sea posible las condiciones de vida de la tropa y atender a cuantos gastos deban efectuar los Cuerpos y que no tengan cabida en los fondos hasta ahora reglamentados, sin que por otra parte resulten recargados los Presupuestos Generales del Estado, se crea el fondo de «Gastos Generales», que habrá de regirse con arreglo a las siguientes normas:

Primera. A partir de 1 de septiembre de 1942, se constituirá el "Fondo de Gastos de Generales" en todas las Unidades armadas del Ejército y Establecimientos considerados como tales, cuya partida inicial se integrará con el remanente de los antiguos fondos de los Cuerpos, cuya extinción se ordenó por orden comunicada de 24 de diciembre de 1941.

Segunda. Además de la partida inicial mencionada en el artículo anterior, este Fondo se nutrirá en la forma siguiente:

a) Con una peseta por individuo de clase de tropa, que marche con permiso debidamente justificado, quedando modificada la orden de 18 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 260) en el sentido que las tres pesetas que consituyen el actual haber del soldado, por cada plaza ausente, una ingresará en el Fondo de Material, otra para mejora de alimentación y la tercera en el de Gastos Generales.

b) Con el producto de la venta de fiemo, canon de cantina, beneficios obtenidos en los bares de oficiales y del Hogar del Soldado, beneficios de imprenta y talleres, venta del papel y trapos inútiles, desperdicios de cocina y comida, si no tienen otro aprovechamiento, y, en general, con cuantos resultados de economías puedan obtenerse.

c) Beneficios que resulten en la explotación de las Granjas Agropecuarias, las cuales deberán funcionar con aprobación de las autoridades superiores regionales de quienes dependan los Cuerpos que las exploten.

Tercera. El expresado Fondo, deberá ser considerado como propiedad del Cuerpo y administrado por la Junta Económica del mismo, y si en alguna Unidad, por su escasa importancia, no existiera Junta Económica, la administración será efectuada por todo el personal de jefes y oficiales que tenga la misma.

Cuarta. La cuenta de este Fondo se llevará en un libro, foliado, de entradas y salidas y se liquidará por meses, firmando en él cuantos jefes y oficiales constituyan la Junta Económica.

Quinta. La cuantía máxima que puede alcanzar este Fondo será de 150.000 pesetas para los Regimientos y 75.000 pesetas, para los batallones o Unidades similares independientes. El exceso de esta cifra se ingresará en el de Material, ateniéndose a esta regla para la cuantía de la partida inicial mencionada en el artículo primero.

Sexta. Todos los acuerdos de gastos que deban ser atendidos por este Fondo serán tomados por la Junta Económica mediante acta, quedando autorizados los jefes de los Cuerpos para disponer en casos urgentes hasta la cantidad de 1.000 pesetas mensuales, dando cuenta posteriormente a la Junta Económica.

Séptima. Este Fondo se regulará lo mismo que los oficiales, remitiendo estados cuatrimestrales a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Contabilidad).

Octava. Las autoridades militares superiores, tienen la facultad inspectora sobre el citado Fondo.

Novena. Este Fondo atenderá los gastos que ocasionen la explotación de las Granjas si las hubiera, los que originen la conservación, entretenimiento y desinfección de locales, fiestas de Patronos y festejos especiales de la tropa, representaciones de Cuerpo (no personales), gratificaciones extraordinarias y premios, higiene del soldado, suscripciones o donativos de Cuerpo y, en general, pequeñas mejoras que no tengan cabida en otro fondo y que redunden en beneficio de la tropa.

Madrid, 13 de julio de 1942.

VARELA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS DE INFANTERIA

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias, el Caballero Oficial Cadete, teniente provisional de la misma Arma D. Carlos Roda García, que volverá a su Cuerpo de procedencia, que es el Regimiento núm. 38 de Infantería, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Madrid, 4 de julio de 1942.

VARELA.

Causan baja definitiva en las respectivas Academias Militares de Trasformación, los Caballeros Oficia-

les Cadetes, oficiales provisionales a continuación relacionados, por no haber justificado su falta de presentación en las mismas.

Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara

Teniente provisional de Infantería don Zacarías Hernández Gil.

Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don José Fernández García.

Madrid, 4 de julio de 1942.

VARELA

ACADEMIAS

Bajas

Causan baja definitiva en las respectivas Academias Militares, los Caballeros Oficiales Cadetes, oficiales provisionales y de complemento a continuación relacionados, por no haber justificado su falta de presentación a las mismas:

Academia Militar de Transformación de Artillería

Teniente provisional de Artillería don Luis Wan del Valle Aguilar.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Descalzo Díez.

Otro, D. Francisco Fernández Ribas.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Serrano Expósito.

Academia del Cuerpo de Sanidad Militar

Teniente médico de complemento don Mariano Figueroa Taboada.

Madrid, 4 de julio de 1942.

VARELA

Causan baja definitiva en las respectivas Academias Militares de Transformación los caballeros oficiales cadetes, oficiales provisionales y de complemento, a continuación relacionados, por no haber justificado su falta de presentación en las mismas:

Academia Militar de Transformación de Ingenieros

Teniente provisional D. Julián Pino Romo.

Otro, D. José del Busto Cuervo.

Alférez de complemento D. Enrique Klett Peláez.

Academia Militar de Transformación de Intendencia

Teniente provisional D. Eduardo Valenzuela Rodríguez.

Otro, D. José Salgado Torres.

Madrid, 4 de julio de 1942.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de julio de 1942, el coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Joaquín Marín Garrido, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de julio de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de julio de 1942, el teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa del Arma de Infantería don Manuel Vázquez Quintero, con destino en el Regimiento de Infantería número 38, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor, y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Francisco López-Guerrero Miranda, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, colocándose entre D. Mariano Cristóbal de la Torre y D. Angel García Polo, continuando en la misma situación.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta la causa que como procedentes de zona liberada les ha sido instruída y extinguida la sanción impuesta, se reintegran a la escala activa y se les confiere el empleo de brigada, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los sargentos del Arma de Infantería que se relacionan, quedando disponibles forzosos y perdiendo en la escala de su clase los puestos que se indican con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 74):

Sargento D. Andrés Torronteras Bretos, en la segunda Región Militar, pierde 56 puestos.

Otro, D. Pablo Sánchez López, en la segunda Región Militar, pierde 28 puestos.

Otro, D. Antonio González Lozano, en la cuarta Región Militar, pierde 28 puestos.

Otro, D. Antonio Pedrola Insanta, en la cuarta Región Militar, pierde 56 puestos.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

Bajas

Se concede la separación del servicio, a petición propia, al teniente de Infantería D. Francisco Romeu Cardona, pasando a formar parte de la oficialidad de complemento, con arreglo al apartado a) del artículo tercero del decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 74).

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo el suboficial de Infantería D. Vicente Mut Barber, en situación de retirado en la tercera Región Militar, con residencia en Alicante, queda depuesto del mismo y por aplicación de lo previsto en el artículo 190 del Código de Justicia Militar, cesa en la situación que se le otorgó por orden circular de 14 de agosto de 1931 (D. O. núm. 181), en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril del mencionado año (C. L. núm. 195) y posteriores disposiciones complementarias, con pérdida de los beneficios otorgados a

los de su categoría por decreto de 23 de junio de 1931 (C. L. número 189) y demás derechos anejos a tal situación, así como del uso de uniforme y de carnet militar, conforme a lo dispuesto en las reales ordenes circulares de 13 de febrero de 1875 (*Colección Legislativa* núm. 89) y 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124), quedando en la situación militar que le corresponda por sus años de servicios, de las comprendidas en el Reglamento de Reclutamiento de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 22).

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 19 de mayo pasado (D. O. núm. 111), para cubrir varias plazas de secretarios permanentes de Causas, se destina para ocupar dos de las correspondientes a la primera Región Militar, a los sargentos de Infantería D. Cesáreo Bonache Molina, del Regimiento número 42 y D. Liborio Arteaga Fernández, del Regimiento mixto, número 85.

Madrid, 14 de julio de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Disponibles

Cesa como profesor del segundo grupo de la Academia Militar de Transformación de Caballería el capitán del Arma D. Ramón Fernández Núñez, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 4 de julio de 1942.

VARELA

Ascensos honoríficos

En atención a los relevantes servicios prestados durante la Guerra Nacional por el teniente de Caballería D. Juan Falcó Oliver, retirado extraordinario, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de Baleares, se le concede el empleo honorífico de capitán, con arreglo a lo que se dispone en la ley de 7 de octubre de 1939 (D. O. núm. 10) y en la orden ministerial de 9 de febrero de 1940 (D. O. núm. 35).

Madrid, 2 de julio de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del actual, el teniente del Arma de Caballería (escala complementaria) D. Segundo Cuecas Forero, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Artillería, anunciadas por orden de 17 de junio de 1942 (D. O. núm. 136), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan; los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de Africa, continuarán en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Tenientes coroneles

D. José Enríquez de Navarra Tovia, del Regimiento núm. 6, al Regimiento núm. 43.

D. Evaristo Fernández García, del Regimiento núm. 2, al Regimiento número 48.

Comandantes

D. Antonio de la Puerta Tamayo, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento número 75, segundo grupo.

D. Jesús Sánchez de Toca Muñoz, del Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 26.

D. Hilario Esponera Andrés, del Regimiento núm. 21, al Regimiento número 22.

D. Juan Palou de Comasema Ripoll, del Regimiento núm. 6, al Regimiento núm. 35.

D. Bartolomé Catañy Seguí, del Regimiento núm. 1, al Regimiento número 5.

D. Dionisio de Miguel Mayor, del Regimiento núm. 19, al Regimiento número 3.

D. Agustín Cabrera Sánchez, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento núm. 8.

Capitanes

D. Manuel Prieto Sancho, del Regimiento núm. 23, a la Jefatura de la Reserva General de Artillería.

D. Jesús Rojas Ladrón, del Regimiento núm. 4, a la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.

D. José Manuel Martínez Bande, de agregado al Regimiento núm. 71, al mismo.

D. Daniel Rodríguez García, del Regimiento núm. 3, al Regimiento número 29.

D. Pedro García Chamorro, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 12 (agregado).

D. Fernando Esquivias Franco, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 14 (agregado).

Capitán de complemento

D. Ramón Saavedra Hidalgo, del Regimiento núm. 6, al Regimiento núm. 75, Plana Mayor y primer grupo.

Capitanes provisionales

D. Isaac López Coletti, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 47.

D. Eliseo Vaquero Rodríguez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 47.

D. Joaquín Méndez Aguilera, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 47.

D. Dionisio Martín Hernando, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 27.

D. Baltasar Prieto Gómez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 47.

D. Valeriano Ruiz Martínez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 47.

D. Graciniano Ayala Aguinaga, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 47.

D. José María Maestre Montero, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento núm. 32.

Tenientes

D. Victorino Mota Balbuena, del Regimiento núm. 19, al Grupo de Artillería de costa de Cataluña.

D. Fernando Aranda Marcelo, del Grupo de Automovilismo del II Cuerpo de Ejército, al Regimiento número 61.

D. Feliciano Villanua Hervás, del Regimiento núm. 72, al Regimiento número 62.

DESTINADOS FORZOSOS

Teniente coronel D. Fernando de Lecea Grijalba, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento número 4.

Comandante D. Guillermo Duclos Martín, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 72.

Capitán D. Carlos Sánchez Sicilia de León, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 34.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

Bajas

Se concede la separación del servicio, a voluntad propia, al capitán de la escala activa del Arma de Artillería don José Aramburu Santaolalla, con destino en el Regimiento núm. 61, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

Escala complementaria

Se concede el pase a la escala complementaria, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 12 de mayo de 1938 (B. O. núm. 571) y posterior decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), al teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa del Arma de Artillería D. José Seoane y Seoane, destinado como Juez secretario eventual de Causas en la Plaza de La Coruña, en cuyo destino queda confirmado.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

Se concede el pase a la escala complementaria, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 12 de mayo de 1938 (B. O. núm. 571) y posterior decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), al teniente de la escala activa del Arma de Artillería D. Gregorio del Alamo Portugal, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 33, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruída e indultado de la pena que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma D. Manuel Vara González, colocándose entre don Esteban Serra Melis y D. Rosendo Mosquera Regueira, una vez perdidos los 83 puestos que corresponden a la accesoria de la pena que le fué impuesta, quedando en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruída e indultado de la pena que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma D. Manuel Vieites Barba, colocándose entre don Clodoaldo López González y D. José Luque Ferrero, una vez perdidos los 501 puestos que lleva consigo la accesoria de la pena que le fué impuesta, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el teniente coronel de la escala activa de Ingenieros don Miguel Morlán Labarra, con destino en el Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria

La vacante que produce corresponde al turno de amortización.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 134), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante D. Joaquín Hernández Barraca, del Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento de Transmisiones para Aviación, Grupo de Transmisiones de la segunda Región Aérea.

Otro, D. Antonio Fernández Hidalgo, del Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Transmisiones para Aviación, Grupo de Transmisiones de la quinta Región Aérea.

Madrid, 13 de julio de 1942.

VARELA

INTENDENCIA

Destinos

Pasa destinado en vacante de plantilla, al Servicio de Intervenciones, el capitán de Intendencia D. Agustín Muñoz Vázquez, actualmente destinado en el Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4) y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir del 1 de julio de 1942.

Madrid, 4 de julio de 1942.

VARELA

INTERVENCION

Disponibles

Nombrado jefe de Intervención Militar de la cuarta Región, por decreto de 18 de junio próximo pasado (D. O. núm. 148), el interventor de Ejército D. Pedro Hernández de la Torre Serrano, pasa a situación de disponible forzoso en dicha Región y, en comisión, agregado a las oficinas de Intervención de la misma, el coronel interventor D. Francisco Marín González, que desempeñaba aquel cargo, en plaza de superior categoría.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Bilbao al teniente coronel médico D. Pedro Galarreta Jiménez, que cesará en la Dirección del Hospital Militar de Badajoz que actualmente desempeña.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

Desierto parcialmente el concurso anunciado por segunda vez por orden de 5 de marzo de 1942 (D. O. número 56) para cubrir dos vacantes de capitán médico, existentes en el Instituto de Higiene Militar, he designado para ocupar una de ellas, con carácter forzoso, al de dicho empleo don Antonio Almagro Díaz, con destino actualmente en el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sahara al veterinario segundo del Regimiento de Infantería número 52 D. Víctor López Franco, que pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y sobreseída la causa que como procedente de territorio liberado le ha sido instruída, se reintegra a su escalafón, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Antonio Castillejos Adamuz, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 6 de julio de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Brigada habilitado del Regimiento de Infantería núm. 29 D. Eduardo Cimadevila Pintor, herido el día 3 de febrero de 1938, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Sargento del segundo Tercio de La Legión D. Miguel Acosta Penco, herido el día 10 de julio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del segundo Tercio de La Legión D. Francisco Garrido Menjíbar, herido el día 11 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 24 D. Pedro Gómez Palacios, herido el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería D. Fidel Laíz del Río, herido el día 9 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantera núm. 2 D. Eduardo Romero Jiménez, herido el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento mixto de Caballería núm. 17 D. Félix Casado del Río, herido el día 12 de diciembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento del Regimiento mixto de Caballería núm. 14 D. Pedro Fernández Blanco, herido el día 28 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Sargento provisional de Infantería, con destino en la cuarta bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia D. Serafín Bueno Mancebo, herido el día 5 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Sargento provisional del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5 don Rosendo Franco, herido el día 9 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 7 D. Manuel Mora Collado, herido el día 19 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento provisional del Grupo de Tiradores de Ifni D. José Núñez Herrera, herido el día 13 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de Milicias del Tercio de Requetés de Burgos-Sangüesa don Gerardo Uriz Eslava, herido el día 22 de agosto de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9 Tieb Ben Hamed, núm. 399, herido el día 1 de marzo de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5 Mohamed Ben Abdela, núm. 423, herido el día 12 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5 Abderrahamán Ben Mohamed, núm. 667, herido el día 21 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5 Board Ben Alí Benisidel, núm. 3.716, herido el día 17 de septiembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

(Continuará)

HIJAS DE LA CARIDAD

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento-Programa de las Enfermeras de San Vicente de Paúl de los Hospitales Militares, aprobado por real orden circular de 24 de junio de 1922 (C. L. núm. 224), se publica a continuación la relación de las Hijas de la Caridad de dicha Congregación que han terminado con aprovechamiento, en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, la enseñanza teórico-práctica a que se refiere el citado Reglamento:

Sor Cándida de la Nuez Rodríguez.

Sor María Teresa Sorrigueta Tarrio.

Sor Emilia García Salinas.
Sor Elena Ferreiro Rodríguez.
Sor Gloria González Metala.
Sor Rosario Varona Calle.
Sor María Josefa Perurena Urdaniz.
Sor Isabel Alba de Casas.
Sor Albina Saavedra Hidalgo.
Sor Concepción Ortega García
Sor Guadalupe Ruiz Ruiz.
Sor Carmen Sánchez Luengo.
Sor Lucía Ariztimuño Erd di.
Sor Eulalia Ancín Galdeano.
Sor Angeles Yagüe Sáez.
Sor Julia Aguado Rivero.
Sor María Luisa Lunate Yarritu.
Sor Cándida Asenjo Braojos.
Sor Pilar Pérez Sánchez.
Sor Lucía Pérez de Iriarte Iriso.
Sor Antonia García Ferrón.
Sor Vicenta Martí Gil.
Sor Josefa Elustondo Urdampilleta.
Sor Nieves Núñez Conde.
Sor Victorina Ulibarri Mendaza.
Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, dos pasadores y carácter honorífico, a D. Bernardino Osete Casas, por el fallecimiento de su hijo don José María Osete Sanz, asesinado por los marxistas el día 30 de enero de 1939, y por haber sufrido prisión en zona roja el interesado más de tres meses.

Madrid, 2 de julio de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

D. Francisco Sanchiz Albiñana, por el fallecimiento de sus padres don Francisco Sanchiz Palop y doña Concepción Albiñana Sanz, asesinados por los marxistas los días 29 y 8 de diciembre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Milagros García Oya, por el fallecimiento de su esposo D. Francisco Iglesias Martín, asesinado por los marxistas el día 5 de abril de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

D. José Martínez Lupiáñez, por el fallecimiento de su padre D. Antonio Martínez Abril, asesinado por los marxistas el día 4 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Alicún de Ortega (Granada).

Doña Francisca Ruiz Ruiz y su hija doña María Concepción de Francisco Ruiz, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, don Luis de Francisco Cifuentes, asesinado por los marxistas el día 23 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Ana Soto Ferrer, por el fallecimiento de su esposo D. Enrique Esteve Hernández, asesinado por los marxistas el día 7 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Herminia Anés Montero, por el fallecimiento de su esposo don Norberto Fernández García, asesinado por los marxistas el día 24 de julio de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Doña Juliana Verdura de Andrés, por el fallecimiento de su esposo don Manuel Llavina Quintero, asesinado por los marxistas el día 8 de septiembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Teresa Torra Almenara, por el fallecimiento de su esposo D. Marcelino Torremade Español, asesinado por los marxistas el día 17 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Madrid, 2 de julio de 1942.

VARELA

Como caso excepcional, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento aprobado por orden de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña María Isabel Larios y Fernández de Villavicencio, que fué aprehendida por el enemigo en acción de guerra el día 6 de julio de 1937, cuando se encontraba prestando servicios de enfermera.

Madrid, 2 de julio de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, dos pasadores y carácter honorífico, a doña Alejandra Domínguez Checa, por el fallecimiento de su esposo D. Jesús Salvador Madero Ortiz-Cicuéndez, asesinado por los marxistas el día 16 de octubre de 1936, y por haber sufrido prisión en zona roja la interesada más de tres meses.

Madrid, 2 de julio de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña María de la Cruz Bellver Marín. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

D. Agustín de la Fragua y Díez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Jorge Almiñana Silvestre. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Alcoy.

D. Angel Lorenzo Fernández. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Ramón Barquín Lequérica. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. Enrique Retuerto y Rizo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. Joaquín Martínez Riesgo. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera Región Militar.

D. Santiago Corcoy Guadiola. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Madrid, 2 de julio de 1942.

VARELA

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la solicitud formulada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 24, 25 y 26 del mes actual, he resuelto autorizar la concurrencia a dicho Concurso a los jefes y oficiales con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que

esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

—

Vista la solicitud formulada por el alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 20, 22 y 24 del próximo mes de agosto, he resuelto autorizar la concurrencia a dicho Concurso a los jefes y oficiales con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

—

Vista la solicitud formulada por el presidente de la Sociedad Hípica del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico que ha de celebrarse en dicho Real Sitio durante los días del 28 de agosto al 4 de septiembre próximos, he resuelto autorizar la concurrencia a dicho Concurso a los jefes y oficiales con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes del personal y caballos por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de la Guardia Civil don Francisco Villarrubia Fernández, quedando afecto al 31 Tercio de costas.

Madrid, 8 de julio de 1942.

VARELA

—

Destinos

Se destina a la 114 Comandancia rural, al teniente del Cuerpo de la Guardia Civil D. Andrés Vidal Escalas, que, de afecto al 41 Tercio mixto, cesa en la situación de reemplazo por enfermo.

Madrid, 9 de julio de 1942.

VARELA

—

Ascensos

Se concede el empleo inmediato superior por antigüedad, con la que a cada uno se indica, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Miguel Ruiz Fernández, de la 204 Comandancia, con la antigüedad de 17 de enero de 1941.

D. José Pérez Durán, de la 106, con la de 18 de enero de 1941.

D. Laureano Acebes Sanz, de la 109, con la de 21 de enero de 1941.

D. Ciriaco Moya González, de la 218, con la de 28 de enero de 1941.

D. Roque Pérez Calzada, de la 117, con la de 31 de enero de 1941.

D. Alfonso Orellana González, del escuadrón del 11 Tercio, con la misma.

D. Domingo Campos Fuentes, de la 211 Comandancia, con la misma.

D. Luis Haro Simón, de la 108, con la misma.

D. Inocencio Gonzalo Miguel, de la 210, con la misma.

D. José Valdizán Gómez, de la 212, con la misma.

D. Julio Hernández Cordón, del Colegio, con la misma.

D. José Hernández Coca, de la 109 Comandancia, con la de 2 de febrero de 1941.

D. Francisco Lasaosa González, de la 107, con la de 7 de febrero de 1941.

D. Luis Gómez Martín, de la 101, con la de 13 de febrero de 1941.

D. Manuel Sánchez Sánchez Martín, de la 301, con la de 16 de febrero de 1941.

D. Faustino García Estévez, de la 211, con la de 20 de febrero de 1941.

D. José Sanz del Ama, de la 206, con la de 28 de febrero de 1941.

D. Lucio Gonzalo Boyero, de la 118, con la misma.

D. Melquiades Mancebo Pico, de la 210, con la misma.

D. Juan Vargas Ruiz, de la 111, con la misma.

D. Luis Beltrán Caballero, de la tercera móvil, con la misma.

D. Juan Ruiz Madera, de la primera móvil, con la misma.

D. Urbano Sánchez Escobedo, de la 107, con la misma.

D. Pedro Pacheco Iniesta, de la 216, con la misma.

D. Julián Núñez Rodríguez, de veteranos del primer Tercio rural, con la misma.

D. Juan Sanz Lorenzo, de la 301 Comandancia, con la misma.

D. Teodoro Lozoya de Mira, de la 103, con la de 4 de marzo de 1941.

D. Máximo Hernández Mateos, de la 200, con la de 6 de marzo de 1941.

D. Fernando Núñez Rodríguez, de la 214, con la misma.

D. José Vázquez Rodríguez, de la 106, con la de 9 de marzo de 1941.

D. Alfonso Lorenzo García, de la 313, con la de 13 de marzo de 1941.

D. Arsenio Córcoles García, de la 206, con la de 16 de marzo de 1941.

D. Francisco Maté Hortigüela, de la 217, con la de 17 de marzo de 1941.

D. Juan Rodríguez Rabanal, de la 106, con la misma.

D. Manuel Sánchez Aparicio, de la 108, con la misma.

D. Ramón Roldán Camarena, de la 118, con la misma.

D. Federico Munguía Arce, de la primera móvil, con la misma.

D. Luis López de la Presa, de la 220, con la misma.

D. Vicente Sánchez Peral, de la 106, con la misma.

D. José Miralles Segarra, de la 105, con la misma.

D. Eulogio Carpio Molero, del Parque Móvil, con la misma.

D. Francisco Beltrán Linares Sierra, de la 104, con la misma.

D. Félix Solís Rico, de la 102, con la misma.

D. Rufino Hitos Blázquez, de la 204, con la misma.

D. Lorenzo García Caballero, de la 111 Comandancia, con la misma.

D. Manuel Huete Pérez, de la 218, con la misma.

D. Gabriel Iglesias Bartol, de la 309, con la misma.

D. Francisco Morales Dana, de la primera móvil, con la misma.

D. Ceferino González Liera, de la segunda móvil, con la misma.

D. Antonio Barroso Honrubia, de la 219, con la misma.

D. Eduardo Mir Delgado, de la 101, con la misma.

D. Santiago González Rafart, de la 205, con la misma.

D. Eleuterio Martín González, de la 116, con la misma.

D. José Romero Barroso, de la cuarta móvil, con la misma.

D. Antonio Cañete Navarro, de

Veteranos del primer Tercio rural, con la misma.

D. José Martín Sánchez, de la cuarta Comandancia móvil, con la misma.

D. Juan Vázquez Fernández, de la 209, con la misma.

D. Pedro Rodríguez Pinto, de Veteranos del primer Tercio rural, con la misma.

D. José Galindo Martín, de la 301 Comandancia, con la misma.

D. Antonio Gil Casas, de la 118, con la misma.

D. Alberto Campos Pereda, de veteranos del primer Tercio rural, con la misma.

D. Ildefonso Martínez Peñuelas, de veteranos del primer Tercio rural, con la misma.

D. Inocencio Paule Segundo, de la 113 Comandancia, con la misma.

D. Emilio González Dopazo, de la 406, con la misma.

D. José Sánchez Hernández Martín, de la Plana Mayor del octavo Tercio, con la misma.

D. Sebastián Giraldo Moreno, de Veteranos del primer Tercio rural, con la misma.

D. Carlos García Caro, de la 406 Comandancia, con la de 18 de marzo de 1941.

D. José Moreiro Rodríguez, de la 110, con la de 20 de marzo de 1941.

D. Mariano Arribas Soria, de la 112, con la de 21 de marzo de 1941.

D. Nicéforo Sánchez Valiente de la Rica, de la primera móvil, con la de 24 de marzo de 1941.

D. Emiliano Pardo Casado, de la 112, con la de 26 de marzo de 1941.

D. Domingo Nebra Royo, del escuadrón de 13 Tercio, con la misma.

D. David González Leiro, de la 306 Comandancia, con la de 4 de abril de 1941.

D. Manuel García Guzmán, de la 216, con la misma.

D. Hilario Laoruz Solá, de la cuarta móvil, con la de 16 de abril de 1941.

D. Juan Heredero Fernández, de la 101, con la de 22 de abril de 1941.

D. Francisco Casas Miguel de la 107, con la de 26 de abril de 1941.

D. Tiburcio Alonso Orozco, de la 202, con la de 27 de abril de 1941.

D. Eustaquio Ballesteros Cerezo, de la 301, con la de 3 de mayo de 1941.

D. Santiago Cámara Benito, de la 109, con la de 4 de mayo de 1941.

D. Nicolás González Bayona, de la 103, con la de 5 de mayo de 1941.

D. Faustino Márquez Bascones, de la 204, con la de 9 de mayo de 1941.

D. Agustín de la Rosa Vázquez, de la 103, con la de 10 de mayo de 1941.

D. Ignacio del Estal López, del escuadrón del primer Tercio móvil, con la de 15 de mayo de 1941.

D. Segundo Calvo Gómez, de la 211 Comandancia, con la de 19 de mayo de 1941.

D. Francisco Herrero Pérez, de la 109, con la de 20 de mayo de 1941.

D. Juan Toves Santamaría, de la 206, con la de 21 de mayo de 1941.

D. Manuel Beltrán Barreda, de la cuarta móvil, con la de 25 de mayo de 1941

D. Víctor Herrero Villalba, de la tercera móvil, con la de 26 de mayo de 1941.

D. Miguel Mendoza Costumero, del escuadrón del primer Tercio móvil, con la misma.

D. Antonio Navarro Zamora, de la 118 Comandancia, con la de 29 de mayo de 1941.

D. Teófilo Martín Martín, de la 112, con la de 1 de junio de 1941.

D. José Martínez Blocona, de la 120, con la de 12 de junio de 1941.

D. Julio Díez Villanueva, de la 112, con la de 16 de junio de 1941.

D. Gil Nuño Blanco, de la 315, con la de 17 de junio de 1941.

D. Eladio García Bejarano, de la 211, con la de 20 de junio de 1941.

D. Florencio del Pino Díaz, de la 214, con la de 24 de junio de 1941.

D. Manuel Rincón Venzolá, de la 106, con la de 28 de junio de 1941.

D. Antonio Eusemio Carrasco, de Veteranos del primer Tercio rural, con la de 5 de julio de 1941.

D. Constantino Andrés Herrero, de la 313 Comandancia, con la de 17 de julio de 1941.

D. Juan Casillas Aguilera, de la 216, con la misma.

D. Manuel Cañizares González, de la 202 Comandancia, con la misma.

D. Delfín Ortiz Lecina, de la 205, con la de 20 de julio de 1941.

D. Emiliano Granados Bombín, de Veteranos del tercer Tercio rural, con la de 22 de julio de 1941.

D. Manuel Infante Infante, de la Plana Mayor del 11 Tercio, con la de 23 de julio de 1941.

D. Nicolás Gete Bartolomé, de la Dirección General de Ferrocarriles, con la de 30 de julio de 1941.

D. Florencio Novoa Ramiro, de la 216 Comandancia, con la de 16 de agosto de 1941.

D. Apolonio Bellver Soriano, de la tercera zona, con la de 19 de agosto de 1941.

D. Antonio Zamarreño Alfonso, de la 209 Comandancia, con la de 24 de agosto de 1941.

D. Adrián Pascual Gozalo, de la 209, con la de 27 de agosto de 1941.

D. Vicente Sanchis Sanchis, de la 115, con la de 2 de septiembre de 1941.

D. Atanasio Ortego Llorente, de la 120, con la de 6 de septiembre de 1941.

D. Gregorio Zubizarreta Gastesi, de la 113, con la 13 de septiembre de 1941.

D. Andrés Barrios González, del escuadrón del 16 Tercio, con la de 14 de septiembre de 1941.

D. Mateo Sánchez Hernández, de la 221 Comandancia, con la de 17 de septiembre de 1941.

D. José Muñoz Hernández Sánchez, de la Dirección General (ferrocarriles), con la de 22 de septiembre de 1941.

D. Bonifacio Martínez Crespo, de la 120 Comandancia, con la de 24 de septiembre de 1941.

D. Lucio Lindo Cordoncillo, de la 204, con la de 2 de octubre de 1941.

D. Bernabé Carrero García, de la 211, con la misma.

D. Isabelino Hernández González, del escuadrón del primer Tercio rural, con la de 4 de octubre de 1941.

D. Tomás Ruiz Fernández, de la 112 Comandancia, con la de 17 de octubre de 1941.

D. Basilio Domínguez Orgaz, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, con la misma.

D. Gerardo Gutiérrez Peón, de la 306 Comandancia, con la de 19 de octubre de 1941.

D. José Hernández Ibáñez, de la 313, con la de 21 de octubre de 1941.

D. Constantino Martín Arias, de la 117, con la misma.

D. Anselmo Sánchez González, de Veteranos del 12 Tercio, con la de 21 de octubre de 1941.

D. Honorio Gonzalo Casado, de la 117 Comandancia, con la misma.

D. Gervasio Becerra López, de la 106, con la misma.

D. Manuel Valdueza González, de Veteranos del primer Tercio rural, con la misma.

D. Deogracias Carnicer Beilén, de la 108 Comandancia, con la misma.

D. Emilio Recalde Lara, de la 113, con la misma.

D. Juan González Rodríguez Maciá, del escuadrón del cuarto Tercio, con la misma.

D. Enrique Rodríguez Fernández, de la 209 Comandancia, con la misma.

D. Ildefonso Catalina Camarero, de la 112, con la misma.

D. José Galán Fernández, de la 204, con la misma.

D. Alberto González González, del Centro de Instrucción, con la misma.

D. Pedro Gili Tous, de la 221 Comandancia, con la misma.

D. Manuel Pérez Lorenzo, de la 218, con la de 24 de octubre de 1941.

D. Gregorio Villarreal Benito, de la 112, con la de 2 de noviembre de 1941.

D. Pío Díaz Rodríguez, de la 108, con la de 3 de noviembre de 1941.

D. Julio Santos Pascual, de la Plana Mayor del segundo Tercio rural, con la de 6 de noviembre de 1941.

D. Francisco Fernández Guevara, de la Plana Mayor del segundo Ter-

cio móvil, con la de 9 de noviembre de 1941.

D. Juan Más Salvá, de la cuarta Comandancia móvil, con la de 10 de noviembre de 1941.

D. José Rodríguez Arés, de la 306, con la de 11 de noviembre de 1941.

D. Luis Sánchez Perretta, de la cuarta zona, con la misma.

D. Gabriel Ramis Ferrer, de la 241 Comandancia, con la de 20 de noviembre de 1941.

D. Julio López Gómez, de la 306, con la de 30 de noviembre de 1941.

D. Flavino de Castro Sánchez, de la 201, con la de 6 de diciembre de 1941.

D. Rafael Uceda Maldonado, de la 406, con la de 17 de diciembre de 1941.

D. Manuel Prieto Santiago, de la 301, con la misma.

D. Nicolás Gallego Guerrero, de la 210 Comandancia, con la de 20 de diciembre de 1941.

D. Emeterio Corres Isasi, de la 313, con la de 2 de enero de 1942.

D. Joaquín Irles Pérez, de la 115, con la de 4 de enero de 1942.

D. Julio del Ama Díaz, de la 104, con la de 7 de enero de 1942.

D. Manuel Ramón Ramón, de la cuarta móvil, con la de 12 de enero de 1942.

D. Andrés Martín Prieto, de Veteranos del tercer Tercio rural, con la de 15 de enero de 1942.

D. Juan Gómez Avilés, de la segunda Comandancia móvil, con la de 19 de enero de 1942.

D. Antonio Vila Faltrés, de la 203, con la misma.

D. Manuel Novoa Oropesa, de la 206, con la misma.

D. Francisco López Añua, de la 112, con la misma.

D. Sebastián Corral González, de la 301, con la de 25 de enero de 1942.

D. Casimiro Matías González, de la 118, con la misma.

D. Emilio Pedrinaci Peso, de la 116, con la de 4 de febrero de 1942.

D. Pantaleón Sánchez Mayoral Pérez, de la primera móvil, con la de 5 de febrero de 1942.

D. Nicolás Cordero Juárez, de la Plana Mayor del 10 Tercio, con la de 6 de febrero de 1942.

D. Vicente Durán Domínguez, de Veteranos del primer Tercio rural, con la de 10 de febrero de 1942.

D. Pedro Ruiz Escobar, de la 213 Comandancia, con la de 11 de febrero de 1942.

D. Francisco Fuentes Castilla, de la 111, con la de 13 de febrero de 1942.

D. José Matías Villanueva, de la 320, con la de 16 de febrero de 1942.

D. Juan Pérez Losada, de la 102, con la de 17 de febrero de 1942.

Madrid, 10 de julio de 1942.

VARELA

Se concede el empleo inmediato superior, por antigüedad, con la que a cada uno se indica, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Antonio Sánchez Avilés, de la 137 Comandancia, con la de 2 de febrero de 1941.

D. Narciso de la Peña Arias, de la 141, con la de 5 de febrero de 1941.

D. Vicente San Juan Erlés, de la 231, con la de 6 de febrero de 1941.

D. Alfredo Esteban Borau, de la 339, con la de 10 de febrero de 1941.

D. Sebastián Yebra Domínguez, de la 135, con la misma.

D. Jesús Chimeno del Campo, de la 137, con la misma.

D. Andrés Izquierdo Gallardo, de la 239, con la misma.

D. Juan Gil Gallego, del 35 Tercio, con la misma.

D. Manuel Barrio Español, de la 238 Comandancia, con la misma.

D. Antonio Ramos Flores, de la 137, con la misma.

D. Miguel García Lorenzo, de la 234, con la de 17 de febrero de 1941.

D. Clemente Rodríguez González, de la 132, con la de 23 de febrero de 1941.

D. Jesús Pérez Muñoz, de la 100, con la de 4 de marzo de 1941.

D. Alvaro Colmenarejo López, de la 100, con la de 7 de marzo de 1941.

D. Julio Ibias Mesa, de la 237, con la misma.

D. Bernardo Calzado Notario, de la 135, con la de 17 de marzo de 1941.

D. Francisco Seisdedos Pousa, de la 137, con la misma.

D. Rafael Margallo Caballero, de la 234, con la misma.

D. Valeriano Bonilla Vázquez, de la 100, con la misma.

D. Francisco Alvarez Miguel, de la 137, con la misma.

D. Emilio García García, de la 137, con la misma.

D. Juan Ferrer Costa, de la 141, con la de 19 de marzo de 1941.

D. José González Villar, de la 334, con la de 25 de marzo de 1941.

D. Bernardino López Lusarreta, de la 238, con la de 27 de marzo de 1941.

D. Pedro Peciña Mendieta, de la 238, con la de 4 de abril de 1941.

D. Enrique Herradón Martínez, de la 233, con la de 6 de abril de 1941.

D. Nicolás Proenza Collado, de la 139, con la de 7 de abril de 1941.

D. Pedro Nieto Montero, de la 236, con la de 8 de abril de 1941.

D. Eladio Lozano Campos, de la 239, con la de 17 de abril de 1941.

D. Pío Velayos Velayos, de la 231, con la de 25 de abril de 1941.

D. Pedro del Prado García, de la 334, con la de 30 de abril de 1941.

D. Miguel Cano Muñoz, de la 233, con la de 3 de mayo de 1941.

D. Juan Martínez Lao, de la Dirección General, con la de 6 de mayo de 1941.

D. Victoriano Mayoral Clemente, de la 134, con la misma.

D. Antonio Trejo Sedano, de la 100, con la de 8 de mayo de 1941.

D. Miguel Trujillano Iglesias, de la 234, con la de 17 de mayo de 1941.

D. Angel del Yelmo Camino, de la 334, con la de 24 de mayo de 1941.

D. Francisco Ahuir Llovell, de la 141, con la de 9 de junio de 1941.

D. Francisco Lozano Martín, de la 138, con la de 13 de junio de 1941.

D. Aniceto Martín Hernández, de la 238, con la de 8 de julio de 1941.

D. José Dapena López, de la 137, con la misma.

D. Hipólito Martín Arri, de la 238, con la misma.

D. Pedro García Arias, de la 135, con la de 15 de julio de 1941.

D. Constantino Fernández Cubero, de la 237, con la misma.

D. José Martín Hernández Jarque, de la 231 Comandancia, con la de 20 de julio de 1941.

D. Gregorio de Castro Martínez, de la 139, con la de 29 de julio de 1941.

D. Nicolás Bozal Bernal, de la 139, con la de 1 de agosto de 1941.

D. Martín Barbero Coca, de la 134, con la de 7 de agosto de 1941.

Madrid, 10 de julio de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Germán Somoza Lois y termina con doña Amelia Nadales Muñoz, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a vuecencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera.*

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Germán Somoza Lois Doña Encarnación Taboada Chaves.	Padres	Infantería 29	Cabo Germán Somoza Taboada
D. Ramón Rivero Valladares Doña María Gutiérrez Camino	Idem	F. E. T. Tenerife	Cabo Alfonso Rivero Gutiérrez
D. Pablo Guallar Barraca Doña Josefa Escolano Betés	Idem	F. E. T. Aragón	Cabo Luis Guallar Escolano
D. Manuel Barbero González Doña Rosario Arquellada Rubio	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Juan Barbero Arquellada
D. Guillermo Amo Mingorance Doña Trinidad Vallejo Escobar	Idem	Inf. Montaña 5	Soldado Felipe Amo Vallejo
D. José Cepero Domínguez Doña Francisca Flor Olmo	Idem	Bn. Ceriñola 6	Soldado Alfonso Cepero Flor
D. Rogelio Montero Rodríguez Doña Ana Romero González	Idem	Bn. Serrallo 8	Soldado Rogelio Montero Romero
D. José Balona Gasia Doña Carmen Semino Gallart	Idem	Inf. S. Marcial 22	Soldado Daniel Balona Semino
D. Sebastián Pardo Cobo Doña Ramona Ortiz Colsa	Idem	Inf. Montaña 23	Soldado Emilio Pardo Ortiz
D. Gabriel Robustillo Rey Doña Concepción Chavero Bordoso.	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado Bonifacio Robustillo Chavaro
D. Jesús Fernández Bolaño Doña Amadora Cabanas López	Idem	Inf. Mérida 35	Soldado José Fernández Cabanas
D. Manuel Vargas López Doña Trinidad Ramos López	Idem	Art. Ligera 12	Soldado Vicente Vargas Ramos
D. Aniceto José Puente Silio Doña Soledad Cieza González	Idem	Rgls. Tetuán 1	Soldado Gregorio Puente Cieza
D. Narciso Vega Asenjo Doña Manuela de Dios Laguna	Idem	Rgls. Melilla 2	Soldado Francisdo Vega de Dios
D. Antonio Egea García Doña Petra López Nieto	Idem	Rgls. Ceuta 3	Soldado Emiliano Egea López
D. Juan Navas Portillo Doña María Barrera Domínguez	Idem	Rgls. Larache 4	Soldado Diego Navas Barrera
D. Angel Revuelta Sobrino Doña Anastasia Blanco Alamo	Idem	Legión	Legionario Dionisio Revuelta Blanco
D. Aquilino Mogeano Durán Doña Florencia Cobos Regalado	Idem	Idem	Legionario Ignacio Mogeano Cobos
D. José Siurana Siurana Doña Josefa Pellicer Sanz	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Vicente Siurana Pellicer
D. Luis Liria Lara Doña Teresa Atencia Oliver	Idem	F. E. T. Ceuta	Falangista Luis Liria Atencia
D. Miguel Rivero Báñez Doña Francisca Ramírez Díaz	Idem	F. E. T. Huelva	Falangista Joaquín Rivero Ramírez

E CITA

...nsión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión — Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS — Pueblo	Provincia	Observaciones...
795,50			19	septiembre	1936	Pontevedra	Cambados	Pontevedra	
795,50			3	diciembre	1937	Tenerife	Sauzal	Tenerife	
795,50			5	abril	1938	Huesca	Lupiñén	Huesca	
693,50			25	agosto	1938	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Sevilla	
693,50			12	febrero	1939	Granada	Salleres	Granada	
693,50			4	abril	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			11	septiembre	1938	Las Palmas	Haria de Lanzarote	Canarias	
693,50			6	febrero	1938	Lérida	Caregue	Lérida	
693,50			17	julio	1938	Santander	Penilla	Santander	
693,50			21	septiembre	1938	Badajoz	Bienvenida	Badajoz	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	28	abril	1938	Lugo	Pacios de Mouricos	Lugo	3
693,50			2	marzo	1938	Sevilla	Puebla de Cazalla	Sevilla	
1.440,00			12	abril	1938	Santander	Maliaño	Santander	
1.440,00			7	octubre	1937	Madrid	Garganta de los Montes	Madrid	
1.440,00			22	febrero	1937	Jaén	Pontones	Jaén	
1.440,00			27	enero	1939	Cádiz	Villamartín	Cádiz	
2.106,00			18	febrero	1937	Valladolid	Vellavéllid	Valladolid	
2.106,00			15	octubre	1937	Badajoz	Villar del Rey	Badajoz	
693,50			28	mayo	1938	Teruel	Valdealgorta	Teruel	
693,50			15	febrero	1937	Málaga	Nerja	Málaga	
693,50			12	abril	1937	Huelva	Almonte	Huelva	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Diego Bendala Cárdenas ..... Doña M.ª Francisca Cárdenas Alemán	Padres	F. E. T. Navarra...	Falangista Diego Bendala Cárdenas .....
D. Arsenio Cobreces Ayuela ..... Doña Felisa Herrero Puebla	Idem	F. E. T. Palencia...	Falangista Ildefonso Cobreces Herrero .....
D. Paulino Satián S. Sebastián ... Doña Gloria Ogazón S. Sebastián...	Idem	F. E. T. Alava.....	Falangista Angel Setián Ogazón .....
D. Donato Aguerri Alcal ..... Doña Victoria Pemán Sánchez	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista José María Aguerri Pemán .....
D. Manuel Barreiro Fraga.....	Padre	Caz. Villrbd. 1 Cb.	Cabo Ramón Barreiro Villar .....
D. José Vázquez Fernández	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Salustiano Vázquez Bermúdez .....
D. Francisco López López	Idem	Inf. Montaña 30...	Soldado Francisco López Pampin .....
D. Leandro Sánchez García	Idem	T. Ifni 6	Soldado Marcos Sánchez Alvarez .....
D. Valentín Alonso Alvarez	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Andrés Alonso Nistal .....
D. Pedro Armayones Montes	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Manuel Armayones Cárdenas .....
Doña María Carbonell Llinares	Madre	Rgts. Tetuán 1 ...	Alférez D. Ernesto Carbonell Carbonell .....
Doña Antonia Roca Martínez	Idem	Inf. Montaña 29....	Sargento D. José Seoane Roca .....
Doña Josefa Ortega Cotán	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Sargento D. Manuel Durán Ortega .....
Doña Antonia Díaz Yuste	Idem	Inf. Granada 6 ...	Cabo Rafael Losada Díaz .....
Doña Restituta Piniella Peruyero ...	Idem	Inf. Montaña 32...	Cabo Francisco Espina Piniella .....
Doña Dolores Raposo Iglesias	Idem	Rgts. Tetuán 1 ...	Cabo Eduardo García Raposo .....
Doña Isabel Ramos Bautista	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Antonio Fernández Ramos .....
Doña María Aguilera Jiménez	Idem	Inf. Lepanto 5 ...	Soldado Juan Alba Aguilera .....
Doña María del Carmen Romero Penaloza	Idem	Infantería 6	Soldado Carlos Guisado Romero .....
Doña Inés Martínez de Paz	Idem	Caz. Ceuta 7	Soldado Felipe Esteban Martínez .....
Doña Clotilde Gelo Macías	Idem	Inf. Granada 6 ...	Soldado José Suárez Gelo .....
Doña María Saturnina Igoa Urrutia	Idem	Inf. Montaña 23...	Soldado José Alemán Igoa .....
Doña Luisa Erdozain Artieda	Idem	Inf. América 23 ...	Soldado Antonio Beriguistáin Erdozáin .....
Doña Justa López Ramos	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado José Romero López .....
Doña María Diego Ramos	Idem	Infantería 28	Soldado Fidel Prieto Diego .....
Doña Benita Hermo García	Idem	Infantería 31	Soldado Manuel Dosón Hermo .....
Doña Balbina Vázquez Núñez	Idem	Inf. Montaña 31...	Soldado Delfín Estévez Vázquez .....
Doña Manuela Calvo Castro	Idem	Inf. Burgos 31 ...	Soldado Jesús Calvo Castro .....
Doña Carmen Bautista Martín	Idem	Rg. M. Acmpñ. 89	Soldado José Martín Bautista .....
Doña Abundia García Arce	Idem	Art. Ligera 11	Soldado Isaac Pérez García .....
Doña Carmen Martínez Esperón ...	Idem	8.ª Región S. M...	Soldado José Alvarez Martínez .....
Doña Serafina Suárez León	Idem	Rgts. Alhucemas 5	Soldado Daniel Suárez León .....
Doña Ramona Fernáddez Edreira ...	Idem	Armada	Marinero José Cordero Fernández .....
Doña María Urriza López de Zubiría	Idem	Legión	Legionario José María Sanz Urriza .....
Doña Ramona Sánchez Alvarez	Idem	Idem	Legionario Ramón Rodríguez Sánchez.....
Doña Emiliana Arilla Navarro	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Aniceto Sardoy Arilla .....
Doña Angela Molina Velasco	Idem	F. E. T. Córdoba...	Falangista Ramón Estrada Molina .....
Doña Pía Martín Barrero	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Anselmo María Martín .....
Doña Francisca Elena Molina	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Ramiro Dobón Elena .....
Doña Carmen Vaquero Navarro	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Genero Alayeto Vaquero .....
Doña Martina Berges Laborda	Idem	Idem	Falangista Pablo Val Berges .....
Doña Felipa Baquedano Acero	Idem	Idem	Falangista Gonzalo Abad Baquedano .....
Doña Rosa Margarita Pérez Torres.	Viuda	Inf. Gerona 18 ...	Comandante D. Jorge Rubio Rodríguez .....
Doña Carmen Gil Tomey	Idem	G. Civil	Comandante D. Víctor Marchante Olivares .....
Doña María de los Angeles Montero Gómez	Idem	Aviación	Comandante D. José María de Ugarte Ruiz .....
Doña Edelmira Gorrín Torres	Idem	Caz. Melilla 3	Soldado Domingo Hernández Viñas .....
Doña Rosario Durán Fernández	Idem	Inf. Flandes 5	Soldado Francisco Santos Gómez .....
Doña Obdulia González Rodríguez ...	Idem	Inf. Granada 6 ...	Soldado José Mora Gómez .....
Doña María de la Luz Rodríguez González	Idem	Mixto Art. 8.....	Soldado José María Sarmiento García .....
Doña Concepción Barranquero Manzano	Idem	Inf. Oviedo 8	Soldado José Miguel Sánchez Fernández .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión — Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS — Pueblo	Provincia	Observaciones
693,50			13	enero	1939	Huelva	Huelva	Huelva	4
693,50			28	julio	1938	Palencia	Renedo de Valdavia	Palencia	
693,50			22	julio	1938	Vizcaya	Carranza	Vizcaya	
693,50			29	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50			27	septiembre	1937	La Coruña	Touro	La Coruña	3
693,50			21	agosto	1938	Lugo	Cervo	Lugo	
693,50			20	septiembre	1938	La Coruña	Sada	La Coruña	
693,50			11	enero	1939	Salamanca	Béjar	Salamanca	
693,50			29	diciembre	1938	Zamora	Olleros de Tero	Zamora	
693,50			31	enero	1939	Sevilla	El Sancifo	Sevilla	
4.000,00			3	noviembre	1938	Valencia Cid	Valencia Cid	Valencia Cid	
3.500,00			3	enero	1939	Lugo	Alba	Lugo	
2,160,00			16	agosto	1938	Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla	5
795,50			4	febrero	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
795,50			22	febrero	1937	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
1.565,00			30	septiembre	1938	Huelva	Bollullos del Condado	Huelva	
693,50			10	octubre	1937	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Sevilla	
693,50			8	enero	1939	Granada	Loja	Granada	
693,50			21	octubre	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			13	octubre	1937	Zamora	Quintanilla de Urz	Zamora	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	23	enero	1939	Sevilla	Albaida de Alfarafe	Sevilla	
693,50			25	junio	1938	Navarra	Ciga (Baztán)	Navarra	
693,50			5	octubre	1936	Idem	Bacaicos	Idem	
693,50			28	marzo	1938	Huelva	Huelva	Huelva	
693,50			8	febrero	1937	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
693,50			10	diciembre	1938	La Coruña	Puebla de Caramiñán	La Coruña	
693,50			18	enero	1939	Orense	Pereiro	Orense	
693,50			30	mayo	1938	La Coruña	Padrón	La Coruña	
693,50			5	abril	1938	Huelva	Santa Ana La Real	Huelva	3
693,50			4	septiembre	1938	Burgos	Olmillos de Sasamón	Burgos	
1.440,00			9	agosto	1938	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
2.188,00			24	junio	1938	Tenerife	Vallehermoso	Canarias	
2.106,00			10	diciembre	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
2.106,00			23	noviembre	1937	Navarra	Pamplona	Navarra	
693,50			24	diciembre	1938	Valladolid	Medina de Rioseco	Valladolid	
693,50			20	enero	1939	Zaragoza	Uncastillo	Zaragoza	
693,50			23	julio	1936	Córdoba	Puente Genil	Córdoba	
693,50			22	septiembre	1938	Segovia	Zarzuela del Monte	Segovia	
693,50			2	enero	1938	Teruel	Santa Eulalia	Teruel	
693,50			10	abril	1937	Zaragoza	Egea de los Caballeros	Zaragoza	
693,50			9	octubre	1936	Idem	Burgo de Ebro	Idem	
9.000,00			10	octubre	1938	Idem	Cubel	Idem	
9.000,00			31	diciembre	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
11.000,00			19	julio	1938	Madrid	Valladolid	Valladolid	6
693,50			15	septiembre	1938	Idem	Madrid	Madrid	7
693,50			11	septiembre	1938	Tenerife	Guía	Tenerife	3
693,50			14	marzo	1938	Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla	8
693,50			22	julio	1938	Huelva	Sofar de Luna	Huelva	
693,50			27	marzo	1939	Las Palmas	Puerto Luz	Las Palmas	3
693,50			28	junio	1938	Sevilla	Aznalcollar	Sevilla	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Vilar Taibo	Idem	Art. Ligera 16	Soldado José Antonio Sánchez
Doña María de la Cruz Viloria García	Idem	Inf. Zamora 29	Soldado Isaías García Molero
Doña María Babio Prego	Idem	Inf. Burgos 31	Soldado José Juan Silva Ogando
Doña Carmen González Arroyo	Idem	Inf. Montaña 35	Soldado Francisco Lira López
Doña María Vidigal Rogero	Idem	Legión	Legionario Manuel Román Sánchez
Doña María Iglesias	Idem	Idem	Legionario Clodomiro Rodríguez Martínez
Doña Olalla Chacón Matías	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Francisco Benites Macías
Doña Venicia Muelas Romero	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Valeriano Pascual Muelas
Doña Teodora Sánchez de la Cruz	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Pedro Palomo Calvo
Doña Elisa Lechuga Resa D. Jesús Lechuga Resa Doña Isabel Lechuga Resa	Huérfanos	Infantería	Capitán D. Jesús Lechuga Serrano
Doña Francisca Navarro Sánchez	Viuda	G. Civil	Guardia civil D. José Aguila Rodríguez
Doña Consuelo Rodríguez Lozano D. Francisco Rodríguez Lozano	Huérfanos	Artillería	Comandante D. José Rodríguez Pérez
Doña María de la Paz Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba	Viuda	Caballería	Comandante D. Ildefonso Alvarez de Toledo y Sermaniego
Doña Emilia Moreno Anaya	Idem	Artillería	Capitán D. Fernando Gómez de Uribarri
Doña Regina Agusil Planas	Madre	Infantería	Teniente D. José Gombay Agusil
Doña Dolores Ruiz del Alamo	Viuda	G. Civil	Teniente D. Marino Gardía Martín
Doña Juliana Ramos Alvarez Cienfuegos	Idem	Infantería	Suboficial D. Francisco García Jiménez
Doña Agustina Rollán Díaz	Madre	Intendencia	Sargento D. Alberto Aranda Rollán
Doña M.ª Presentación Hoyos Gómez	Viuda	G. Civil	Sargento D. José Sedano Bosco
D. Ramiro Gómez Galán López Doña Felisa Megía Ubeda	Padres	Inf. Covadonga 4	Sargento D. Andrés Gómez Galán Megía
Doña Severiana Rodríguez Pascual	Viuda	G. Civil	Cabo Eliodoro Fernández Portela
Doña Manuela Zambrano Herrera	Idem	Idem	Guardia Manuel Corredero Romero
Doña Ramona Pujol Plana	Idem	Idem	Guardia D. Camilo Matamales Torrado
Doña Amelia Nadales Muñoz		Idem	Guardia Abundio Escobar Macías

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se le señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados; los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, hasta el día 13 de julio de 1941, en que falleció el padre del causante, pasando desde esta fecha, por entero, a la madre que la disfrutará mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento.

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 27 de enero de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 37), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de sargento, por méritos de guerra, con antigüedad de 13 de agosto de 1938, y le será abonada mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 18 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 9), por haberse comprobado que el causante fué ascendido al empleo de comandante por orden de 31 de enero de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 49), la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 20 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 214), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión — Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS — Pueblo	Provincia	Observaciones
693,50			8	marzo	1939	La Coruña...	Sada	La Coruña...	
693,50			1	enero	1938	León	Astobar Encomienda	León	
693,50			13	mayo	1938	La Coruña...	Mondego	La Coruña...	3
693,50			4	febrero	1939	Sevilla	Alanís	Sevilla	
2.142,00			28	marzo	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	9
2.106,00			6	noviembre	1938	Orense	Teen	Orense	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	24	agosto	1938	Badajoz	Puebla Reina	Badajoz	3
693,50			21	julio	1938	Cáceres	Aldeanueva Vera	Cáceres	9 bis
693,50			28	agoto	1936	Valladolid	Tudela de Duero	Valladolid	3
7.500,00			25	octubre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	10
1.029,00			5	agosto	1936	Almería	Almería	Almería	11
9.000,00	(1)		10	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	12
7.200,00			9	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	16
7.500,00			13	agosto	1936	Jaén	Cazorla	Jaén	
5.000,00			1	enero	1942	Lérida	Lérida	Lérida	13
5.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549) y ley de 13 de dicbre. de 1940 (D. O. n.º 292)	19	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	16
4.400,00			17	noviembre	1936	Badajoz	Villanueva Serena	Badajoz	
3.500,00			29	noviembre	1936	Madrid	Arganda	Madrid	14
3.300,60			27	enero	1937	Santander	Santamaría Hitos	Santander	16
3.500,00			16	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	15
3.565,00			21	febrero	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
3.100,00			22	agosto	1936	Badajoz	Fuente Maestra	Badajoz	16
3.200,00			31	agosto	1936	Lérida	Orgaña	Lérida	
3.200,00			22	agosto	1936	Sevilla	Osuna	Sevilla	

comandante, por méritos de guerra, con la antigüedad de la fecha de su fallecimiento, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

8. Percibirán la pensión que se les señala, los que acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 30 de enero de 1939, en que falleció la recurrente, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen sido abonadas a cuenta del presente señalamiento.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 7 de mayo de 1941 (D. O. número 113) por haberse comprobado debidamente que éste era el sueldo disfrutado por el causante en la fecha de su fallecimiento, y será abonada a la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9 bis. Percibirá la pensión que se le señala hasta el día 22 de septiembre de 1939, en que contrajo segundo matrimonio, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento.

10. Percibirán la pensión que se les señala, por mano de su tutor legal D. Inocente Rosa del Pino, los menores y por partes iguales. Las huérfanas doña Elisa y doña Isabel, mientras conserven la aptitud legal, y don Jesús, hasta el día 4 de diciembre de 1958, en que cumplirá su mayoría de edad.

La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento, y a todos les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento.

11. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que le fué concedida por orden de 5 de agosto de 1940 (D. O. núm. 194), que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué señalada por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. número 160), que percibirán en la siguiente forma: La mitad, doña Consuelo mientras permanezca soltera, y la otra mitad, D. Francisco, hasta el día 24 de marzo de 1946, en que cumplirá los 23 años de edad.

Si alguno de los huérfanos pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la del otro que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, y les será abonada por mano de su tutor legal previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le concede la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de enero de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 38) por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de sargento, por méritos de guerra, con antigüedad de 20 de julio de 1936, y la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior, que queda sin efecto.

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

Madrid, a 26 de junio de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera Malaguilla.*

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 149, de 5 de julio de 1942, página 76, primera columna.

Donde dice: Alférez D. Vicente Gavilán García.

Otro, D. José Brotóns Hidalgo.

Debe decir: Teniente D. José Brotóns Hidalgo.

Alférez D. Vicente Gavilán García.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 121, de 31 de mayo de 1942, página 750, tercera columna.

Donde dice: Sargento de Infantería D. Juan Alonso Garcia.

Debe decir: Sargento de Ingenieros D. Juan Alonso García.

Madrid, 14 de julio de 1942.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 13 de julio de 1942.

P. 1—1.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO.—COMISION DE COMPRAS

El día 27 del corriente, y a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «linternas de señales».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura todos los días laborables desde las nueve hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...(nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado,* DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, *Boletín Oficial de la Provincia* y en los periódicos «Arriba» y «Madrid» de esta localidad para la adquisición, por concurso, de «linternas de señales» y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm. ..., por pesetas ..., que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 5 por 100 (cinco por ciento), según la condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los Establecimientos Nacionales de que procedan sus productos.)

Madrid, ... de julio de 1942.

El interesado,

Madrid, 13 de julio de 1942.

P. 1—1.

Necesitando un Cuerpo de este territorio adquirir prendas de ventuario y equipo de personal, ganado y menaje de cocina, se anuncia el oportuno concurso, terminando el plazo de admisión de modelos y proposiciones el día 15 de agosto próximo.

De la residencia del Cuerpo informarán en la Comandancia Militar de Tetuán.

Tetuán, 7 de julio de 1942.

P. 3—2.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—TALLERES.—MADRID